



DECRETO N°434

CASTRO, 13 de Julio de 2021.

VISTOS:

- 1.- Oficio N°287 de fecha 02 de Junio del tribunal Electoral.-
- 2.- Sentencia dictada por el Juzgado de Letras del Castro en causa C-2890-2018 de fecha 21 de diciembre de 2020.-
- 3.- La Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 4.- El Decreto N°405 de fecha 29 de junio de 2021 donde consta la personería del Alcalde.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Sentencia dictada por el Juzgado de Letras de Castro en causa C-2890-2018 de fecha 21 de Diciembre de 2020, donde se ordena cancelar la suma demandada por doña GLADYS NANCY GALLARDO VARGAS.-
- 2.- Sentencia confirmatoria de fecha 27 de abril del año 2021, Causa Rol 53-2021, dictada por la Ilustre Corte de Apelaciones de Puerto Montt.
- 3.- La resolución que ordena el cumplimiento incidental de la sentencia, dictada con fecha 01 de Junio de 2021 por el Juzgado de Letras de Castro.

DECRETO:

- 1.- **CÚMPLASE** en lo resuelto por sentencia de fecha 20 de diciembre de 2020, recaído en causa C-2890-2018 del Juzgado de Letras de Castro.-
- 2.- **PÁGUESE** a doña **GLADYS NANCY GALLARDO VARGAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] la cantidad de **\$15.000.000** (Daño moral sufrido por la madre de la actora), según los montos que se indican en la sentencia de fecha 20 de diciembre de 2020, Mediante cheque nominativo extendido a su nombre.
- 3.- **IMPÚTESE**, los gastos a la cuenta 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. –



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:
- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Dpto. Jurídico